

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2024-6753 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de Modificación del Reglamento regulador de la Prestación de los Servicios Municipales de Abastecimiento y Saneamiento de Agua. Expediente URB/1151/2024.*

Aprobada inicialmente la Modificación del Reglamento de los Servicios Municipales de Abastecimiento y Saneamiento de Agua, por Acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo mínimo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

(<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

En el caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 9 de agosto de 2024.
El concejal de Urbanismo y Movilidad,
Eduardo Amor Gallastegui.

2024/6753